

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
	SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD	Código: SSYMA-P04.09
		Versión 08
		Página 1 de 8

1. OBJETIVO

Seleccionar clínicas ocupacionales proveedoras de exámenes de salud ocupacional y psicosenométricos. a través de lineamientos técnicos y operativos básicos para **las evaluaciones** a las instituciones de salud que deseen realizar los exámenes **de salud ocupacional** a los trabajadores de Gold Fields y empresas contratistas.

2. ALCANCE

Todas las clínicas ocupacionales acreditadas por DIGESA (generalmente de Lima, Trujillo, Cajamarca y Arequipa) que deseen ser proveedores de EMOs para Gold Fields y Contratistas, desde la aplicación de la lista de requisitos técnicos en las clínicas ocupacionales, evaluando sus capacidades, instalaciones, equipamiento, procesos, personal y documentos técnicos, hasta la selección de las mismas de las mismas.

3. DEFINICIONES

- 3.1. Certificado de Aptitud Psicossomática:** Es el documento expedido por un establecimiento de salud autorizado que acredita la aptitud psicossomática del postulante para conducir vehículos automotores y, en su caso, las deficiencias advertidas y las restricciones recomendadas.
- 3.2. Evaluación Psicossométrica:** Es la evaluación de la capacidad SENSOMETRICA (sentidos), esto es ojos y oídos; y la capacidad PSICOMOTRIZ, esto es la coordinación que se tiene entre la audición y la visión con los miembros superiores e inferiores (brazos y pies). Es la coordinación entre lo que el individuo decide mentalmente hacer y la posibilidad real de efectuar las acciones en tiempo y forma, es decir con la velocidad y precisión adecuadas.
- 3.3. Examen Médico Ocupacional:** Evaluación médica que se realiza antes de emplear a un trabajador, durante el ejercicio del vínculo laboral y al finalizar el mismo. Esta evaluación tiene por objetivo conocer: el estado de salud y/o aptitud del trabajador, la detección precoz de patologías ocupacionales, la promoción de la salud en el ambiente laboral y la vigilancia del trabajador expuesto.

Estos pueden ser:

- **Examen Médico Pre-ocupacional:** Es la evaluación médica que se realiza al postulante antes de que éste sea admitido en un puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud y su aptitud al momento del ingreso.
- **Examen Médico Periódico:** Se realiza una vez al año o dependiendo del puesto en que se desempeña (trimestral, semestral, Etc.) con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo. Los antecedentes que se registren en la evaluación médica periódica, se actualizarán a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones.
- **Examen Médico de Retiro:** Evaluación médica realizada al trabajador, idealmente, días previos al cese laboral, tendrán validez los exámenes ocupacionales realizados con una antigüedad no mayor de 2 meses. Mediante este examen se busca detectar enfermedades ocupacionales, secuelas de incidente de trabajo y en general lo agravado por el trabajo.

 GOLD FIELDS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
	SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD	Código: SSYMA-P04.09
		Versión 08
		Página 2 de 8

- **Examen Médico para Trabajos Temporales:** Evaluación médica para trabajadores que realizarán actividades en la Unidad Minera que no excedan a treinta días consecutivos, estos se pueden realizar en cualquiera de los centros médicos autorizados por el Ministerio de Salud y deben ser evaluados por el médico ocupacional de Cerro Corona para la emisión de la Aptitud médico ocupacional.

3.4. Gold Fields La Cima S.A.: En adelante se denomina Gold Fields.

3.5. Otros exámenes médicos: Evaluación médica para ascenso a grandes altitudes (Anexo 16A del DS023-2017-EM), por cambios de ocupación o puesto de trabajo, de funciones o nuevos riesgos y por reinserción laboral posterior a una incapacidad temporal prolongada.

3.6. Sistema Integrado de Gestión (SSYMA): Parte del Sistema de Gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política integrada de gestión en los aspectos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en sus procesos. Gold Fiels ha implementado, mantiene y mejora continuamente su Sistema Integrado de Gestión SSYMA en sus operaciones.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Subgerente de Salud

- Determinar cuales son las Instituciones de salud aceptadas por Gold Fields para realizar las evaluaciones de salud ocupacional y evaluaciones psicosenométricas.

4.2. Médicos Senior

- **Revisar y actualizar periódicamente el presente procedimiento.**
- **Asegurar la implementación del presente procedimiento.**

4.3. Director Médico

- Evaluar las instituciones de salud para la realización de exámenes médicos ocupacionales para los trabajadores de Gold Fields y empresas contratistas.
- Evaluar las instituciones de salud para la realización de exámenes psicosenométricos para los trabajadores de Gold Fields y empresas contratistas.

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

5.1. Generales

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Realizar certificación de las instituciones de salud	Subgerente de Salud / Médicos Seniors	5.1.1. La certificación de instituciones de salud permite un ordenamiento y estandarización de los servicios médicos hacia los trabajadores. 5.1.2. Mantener la certificación de un número mínimo de acuerdo a los indicado en el anexo Cantidad Mínima de Clínicas Certificadas por Sede (SSYMA-P04.09-A01) 5.1.3. Debe notificar inmediatamente al Director Médico el hallazgo o sospecha de	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.09

Versión 08

Página 3 de 8

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Institución de salud certificada Director Médico/ Médico Ocupacional Instituciones de salud certificadas	enfermedades ocupacionales; así como al Médico Ocupacional de la UME el hallazgo de entidades nosológicas que generen limitación orgánica o funcional del trabajador y ello pueda repercutir en la seguridad del trabajador y la operación. 5.1.4. En este caso orientar los exámenes auxiliares e interconsultas complementarias para definir la aptitud del trabajador. 5.1.5. Cumplir con un nivel básico de funciones médico preventivas. 5.1.6. La calibración y mantenimiento de los equipos médicos se debe realizar anualmente. Esta certificación debe ir acompañada del certificado de calibración de el (los) patrón (es) empleado (s). 5.1.7. Remitir al Director Médico copia de los certificado de calibración cuando estos son renovados.	Registros de calibración

5.2. Evaluación de Clínicas Nuevas

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Realizar inspección de la institución de salud.	Instituciones de salud Director Médico	5.2.1. Las instituciones de salud que deseen formar parte de las entidades certificadas, deben remitir una solicitud a la Subgerencia de Salud y reunir todos los requisitos del Formato Requerimientos para Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01) o Requerimiento para Atención de Examen Psicosenométrico (SSYMA-P04.09-F02), según corresponda, para su validación y certificación como proveedor autorizado. 5.2.2. Realizar una inspección in-situ del local y verificación de los recursos técnicos y operativos inherentes. Puede recibirse el soporte de la aseguradora SCTR y/o Brocker. 5.2.3. Solicitar información adicional sobre los equipos médicos si así lo requieren y solicitar pruebas demostrativas sobre el uso de los equipos médicos involucrados en el examen médico ocupacional y examen psicosenométrico.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
	SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD	Código: SSYMA-P04.09
		Versión 08
		Página 4 de 8

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>5.2.4. La Institución de salud debe cumplir con el 80% de los requisitos para ser considerada APTA para la realización de evaluaciones de salud.</p> <p>5.2.5. La institución debe demostrar que todos sus equipos cuentan con mantenimiento y certificado de calibración vigente; el incumplimiento de los mismos será motivo de no aptitud (vigencia 1 año).</p>	

5.3. Evaluación Anual de Clínicas

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>Evaluar periódicamente las instituciones de salud certificadas.</p>	<p>Director Médico</p> <p>Director Médico</p>	<p>5.3.1. Evaluar anualmente a las Instituciones de Salud que actualmente se encuentran autorizadas para realizar evaluaciones de salud al personal de Gold Fields y contratistas.</p> <p>5.3.2. Coordinar la evaluación con las instituciones de salud previa a la visita mediante comunicación escrita.</p> <p>5.3.3. Remitir el presente procedimiento para información de las características de la evaluación y necesidad de información que será solicitada.</p> <p>5.3.4. Durante la evaluación realizar una inspección in-situ del local y verificación de los recursos técnicos y operativos inherentes a la evaluación.</p> <p>5.3.5. Solicitar información adicional sobre los equipos médicos si así lo requieren y solicitar pruebas demostrativas sobre el uso de los equipos médicos involucrados en las evaluaciones de salud.</p> <p>5.3.6. En caso la institución de salud no cumpliera con todos los requisitos solicitados por el formato Requerimientos para la Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01) o Requerimiento para Atención de Examen Psicosenométrico (SSYMA-P04.09-F02), según corresponda, dar un tiempo de adecuación entre 3 a 6 meses de acuerdo a</p>	<p>Requerimientos para la Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01)</p> <p>Requerimiento para Atención de Examen</p>



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.09

Versión 08

Página 5 de 8

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>la criticidad de las observaciones.</p> <p>5.3.7. No se dará la APTITUD a una institución de salud para realizar evaluaciones de salud en caso incumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No contar con médico ocupacional de manera permanente durante sus horas de funcionamiento. ➤ Realizar audiometrías sin cabina insonorizada. ➤ No contar con espirómetro de flujo que mida, al menos, los volúmenes CVF y VEF1. ➤ No contar con la autorización del IPEN para la realización de radiografías. ➤ No mostrar evidencia del registro de los resultados de exámenes de laboratorio. ➤ No contar con equipos médicos con mantenimiento y calibración vigente o por vencerse. ➤ No contar con la Acreditación anual de DIGESA (si está en trámite, que no exceda los 6 meses de retraso). ➤ No tener Certificado de Categorización I-3. <p>5.3.8. Concluida la evaluación comunicar los resultados a la Subgerencia de Salud o al Médico Senior para su evaluación y determinar el listado de Instituciones de salud aptas para trabajar con Gold Fields.</p>	Psicosensométrico (SSYMA-P04.09-F02)

5.4. Requisitos del Formato

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Cumplir con los requisitos del formato Requerimientos para la Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01)	Instituciones de salud	<p>5.4.1. El Examen Médico ocupacional, debe ser realizado por un Médico con especialidad en Medicina Ocupacional o Medicina del Trabajo o Médico Cirujano con Maestría en Salud Ocupacional, con habilitación profesional emitida por el Colegio Médico del Perú, y en cumplimiento con la R.M. 312-2011-MINSA y sus modificatorias R.M. 004-2014-MINSA y R.M. 021-2016-MINSA.</p> <p>5.4.2. Tópico/Triaje, las labores en tópico y triaje deben ser realizadas por una licenciada</p>	Requerimientos para la Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01)



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.09

Versión 08

Página 6 de 8

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Cumplir con los requisitos del formato Requerimientos para la Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01)	Instituciones de salud	<p>enfermera titulada y colegiada, con habilidad profesional vigente.</p> <p>5.4.3. Examen Odontológico, debe ser realizado por un cirujano dentista colegiado.</p> <p>5.4.4. Examen Oftalmológico, debe contar con las cartillas originales de Snellen, Jaeger y Test de Ishihara para esta evaluación, así como el respaldo de un médico oftalmólogo para casos especiales.</p> <p>5.4.5. Espirometría, debe contar con un espirómetro de flujo con mantenimiento y calibración vigente y con personal profesional clínico entrenado para su realización (deseable certificación ALAT/NIOSH), así como el respaldo de un médico neumólogo o médico ocupacional (deseable certificación ALAT/NIOSH).</p> <p>5.4.6. Audiometría, debe contar con una cabina insonorizada y audiómetro con registros de vía aérea y vía ósea con mantenimiento y calibración vigente y con personal de salud entrenado para su realización (deseable certificación CAOHC), así como el respaldo de un médico otorrinolaringólogo o médico ocupacional (deseable certificación CAOHC).</p> <p>5.4.7. Radiografía de tórax, el personal encargado de la realización de esta prueba debe contar con dosímetro de radiación, reportes pertinentes vigentes y deseable certificación OIT para la toma de radiografías de tórax para neumoconiosis. Así mismo la institución de salud debe presentar la autorización del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), equipo de rayos X (equipo fijo de 125 Kv de potencia y 300 mA de intensidad) vigente y respaldo de médico radiólogo (deseable con certificación OIT para neumoconiosis).</p> <p>5.4.8. Evaluación Psicológica, debe ser realizado por un licenciado en Psicología titulado y colegiado con habilidad profesional vigente (deseable con estudios de psicología</p>	Requerimientos para la Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-P04.09
		Versión 08
		Página 7 de 8
SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p><i>organizacional/ocupacional y riesgos psicosociales).</i></p> <p>5.4.9. Laboratorio Clínico, debe contar con los equipos mínimos, con mantenimiento y calibración vigente, mencionados en el formato en referencia.</p> <p>5.4.10. Electrocardiograma, debe contar con un electrocardiógrafo con mantenimiento y calibración vigente y contar con el respaldo de un médico cardiólogo.</p>	

6. ANEXOS

6. 1 Cantidad Mínima de Clínicas Certificadas por Sede (SSYMA-P04.09-A01)

TIPO DE EVALUACIÓN DE SALUD	SEDE	NUMERO MÍNIMO DE CLÍNICAS CERTIFICADAS
Exámenes Ocupacionales y Examen Psicosenométrico	Cajamarca	3
	Trujillo	1
	Arequipa	1
	Lima	4

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

7.1. Requerimientos para la Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01).

7.2. Requerimiento para Atención de Examen Psicosenométrico (SSYMA-P04.09-F02).

8. REFERENCIA LEGALES Y OTRAS NORMAS

8.1. Ley General de Salud N° 26842.

8.2. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 36, 49.

8.3. D.S. 024-2016 EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, Anexo 16 y 16A.

8.4. D.S 023-2017-EM. Modificatoria del "Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en Minería".

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA- SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-P04.09
		Versión 08
		Página 8 de 8

8.5. *RM-312-2011-SA. Protocolos de EMOs.*

8.6. Norma ISO 45001:2018, Requisito 9.1.

9. REVISIÓN

9.1. Este procedimiento será revisado y mejorado continuamente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Gilberto Blancas	Gilberto Blancas	Jorge Figueroa	Ronald Diaz
Medico Senior	Sub gerente de Salud (e)	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional (e)	Gerente General/Gerente de Operaciones
Fecha: 14/09/2021			Fecha: 19/10/2021